

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03891K999-N2-2012
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 12:00 horas, del 16 de marzo de 2012 en la Sala de Seminarios IV de El Colegio de San Luis A.C., ubicada en: Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, C.P. 78299; se reunieron los servidores públicos y asesores de seguros y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 3.2 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la C. Belinda Ramírez Quiroz servidor público designado por El Colegio de San Luis A.C. quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La C. Belinda Ramírez Quiroz, es asistida en este acto por el asesor de seguros con el fin de solventar las preguntas de carácter técnico y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La C. Belinda Ramírez Quiroz, da inicio al mismo señalando que se recibieron oportunamente y de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar en la Licitación, de los licitantes siguientes:

No.	Nombre, razón ó denominación social	No. de preguntas	No. de hojas
1	Met Life México, S.A.	42	6
2	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	15	5
3	Plan Seguro, S.A. de C.V. Compañía de Seguros	22	4

Se hace constar que las personas que a continuación se indican, entregaron el escrito de interés en participar en esta licitación y no presentaron preguntas.

Aseguradora Interacciones S.A de C.V. Grupo Financiero Interacciones	

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que las personas que a continuación se indican, no presentaron preguntas ni el escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

Javier Villa Torres	Eduardo Suarez Salazar
Luz Irene González Martínez	

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas oportunamente por los interesados, así como la respuesta otorgada por El Colegio (cuando aplique), como se indica a continuación:

Aclaraciones solicitadas por el licitante Met Life, S.A.

Preguntas y Respuestas:

1. Página 9, Punto 3.4, numeral 4), agradeceremos de la Convocante confirmar que el Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria será de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal 2012, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011. **Favor de pronunciarse al respecto.**

(Firmas manuscritas)

(Firmas manuscritas verticales)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Respuesta: Lo señalado en el inciso 4 del numeral 3.4 se fundamenta en lo establecido en el "OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de septiembre de 2008

2. Página 10, numeral 4.5.1.1, solicitamos amablemente de la Convocante ratificar que para la presentación de la propuesta técnica cumplimos con presentar lo solicitado transcribiendo el Anexo Número Uno más puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones y que sólo la aseguradora adjudicada presentará las Condiciones Generales en la que deberá incluir la cláusula de prelación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es necesario que todas las aseguradoras presenten sus condiciones generales

3. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante, indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación, y operara en primer término lo establecido en la convocatoria y en su caso lo establecido en sus condiciones generales la aseguradora que resulte adjudicada.

4. Página 10, numeral 4.5.1.2, inciso 1 y página 40, Anexo Número Tres, Formato Proposición Económica, se pide a la Convocante confirmar lo siguiente:
- Por "descripción sintetizada de la pólizas" se indicará Seguro de Gastos Médicos y Seguro de Vida Institucional de acuerdo a la partida que corresponda.
 - Por "cantidad" se indicará "una".
 - Por "precio unitario" será la prima total anual de la colectividad para cada una de las partidas.
- Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

5. Página 10, Punto 4.5.1.2, numeral 2).- En cuanto al requerimiento de incluir en las proposiciones económicas los descuentos y/o valores agregados que se estén en condiciones de ofrecer; con el propósito de que las licitantes participen en igualdad de condiciones, agradeceremos de la Convocante se sirva indicar de manera precisa cuales son los valores agregados que requiere o en su caso, ratificar que estos factores no serán tomados en cuenta para la adjudicación de la propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Los que estén en condiciones de ofrecer como se señala en el apartado de evaluación y en ningún momento serán tomados en cuenta para la adjudicación.

6. Página 10, Punto 4.5.1.2, numeral 2, solicitamos de la Convocante ratificar que no será causa de descalificación que esta aseguradora no presente descuentos en su propuesta económica, lo anterior en virtud de que la cotización que se presenta no considera más que los márgenes propios de los seguros solicitados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Las causas para descalificación están señaladas en el numeral 10 de la convocatoria.

7. Página 14, Punto 8.- En virtud de que el presente concurso versa sobre la contratación de los seguros de Vida Institucional y Gastos Médicos Mayores; cuya operación se encuentra "garantizada" por si misma en función de las características y/o requisitos de solvencia que debe cumplir una institución de seguros en nuestro país; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Público y en correlación con el 86 de su Reglamento y artículo Séptimo, fracción V de los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos emitidos por el Secretario de la Función Pública el día 6 de septiembre de 2010; se solicita a la Convocante se sirva eximir a los participantes de la presentación de la garantía de cumplimiento que se hace referencia en el presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta su propuesta, ya que es un requisito a cumplir que se encuentra establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que debe observar el Colegio en todos sus procedimientos de contratación que realice.

8. Página 20, Anexo Número Uno, Partida 1, mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al Seguro de Gastos Médicos Mayores como "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores", otorgando las mismas condiciones solicitadas, agradeceremos de la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

9. Página 20, Anexo Número Uno, Partida 1, Subgrupo 1 y Subgrupo 2, solicitamos de la Convocante confirmar que la diferencia entre ambos subgrupos es la suma asegurada y quien paga la prima; es decir se deben considerar las mismas coberturas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: La suma asegurada básica es la que se indica en el anexo número 4 y anexo número 5, las coberturas son iguales para ambos grupos, con relación al pago de la prima los empleados únicamente pagan lo relacionado a la potenciación.

10. Página 20, Anexo Número Uno, Partida 1, apreciaremos de la Convocante indicar quién pagará la prima de los hijos mayores de 25 años que tengan una discapacidad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: El Colegio de San Luis realizara el pago como se señala en el numeral 1.18 de la convocatoria

11. Página 20, Anexo Número Uno, Partida 1, Subgrupo 1 y Subgrupo 2, se pide de la Convocante, a fin de poder elaborar la propuesta económica, proporcionar por medio de archivo electrónico Excel) la colectividad a asegurar, indicando para cada uno ellos sexo, parentesco, fecha de nacimiento y/o edad al inicio de la vigencia y/o R.F.C. y suma asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: La información que se presenta en los archivos 4, 5, y 6 se les proporcionara en archivo electrónico Excel.

12. Página 20, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo I, Definiciones, se pide de la Convocante confirmar que los accidentes y/o enfermedades a los que hace mención en las definiciones serán todas aquellas que estén cubiertas por la póliza de acuerdo a lo solicitado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

13. Página 24, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones, Honorarios Quirúrgicos, solicitamos de la Convocante que para estar en igualdad de condiciones con las otras aseguradoras, confirmar que la base para el cálculo del tabulador sea exclusivamente de 36 SMGM. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Cada aseguradora deberá proporcionar la base de reembolso que maneje de acuerdo a lo establecido en estas bases

14. Página 24, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones, se pide de la Convocante confirmar que la suma asegurada del recién nacido sano se incrementó, de acuerdo con las bases de la licitación de la vigencia pasada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

15. Página 24, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones, se pide de la Convocante confirmar que la póliza de la vigencia que está por concluir no presentaba tope de coaseguro, de acuerdo con las bases de la licitación de la vigencia pasada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación, para la actual licitación se está solicitando se considere un tope de 30,000.00 pesos

16. Página 25, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Punto 1, Cobertura Básica, inciso B), solicitamos de la Convocante confirmar que si la aseguradora adjudicada ha autorizado previamente el pago de una enfermedad o accidente cubierto y el Asegurado se encontrara hospitalizado al momento de finalizar la vigencia de su certificado individual o cancelación de la presente póliza o, de haber sido separado de la colectividad asegurada, se le pagarán los gastos de esa atención médica por un plazo máximo de noventa días naturales a partir de la fecha de terminación de vigencia o cancelación o, separación de la colectividad asegurada, o, el agotamiento de la suma asegurada, lo que ocurra primero. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Favor de apegarse a lo indicado en las bases.

17. Página 27, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Ambulancia aérea.- agradeceremos a la Convocante confirmar que se cubrirá en caso de emergencia médica, siempre y cuando no se cuente con los recursos médicos y hospitalarios en la localidad y por indicación médica.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

18. Página 27, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Emergencia en el extranjero.- Exclusiones, apreciaremos de la Convocante confirmar si es correcto lo siguiente: no quedarán cubiertos los accidentes o enfermedades que se hayan originado en la República Mexicana, así como sus consecuencias o complicaciones, sean o no motivo de la estancia o el viaje. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

19. Página 30, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones adicionales, Punto 2, numeral 2.18, agradeceremos de la Convocante ratificar que el incremento de suma asegurada (potenciación) sólo tendrá efectos para los padecimientos iniciados con posterioridad a la solicitud de la misma. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

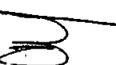
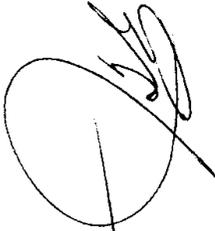
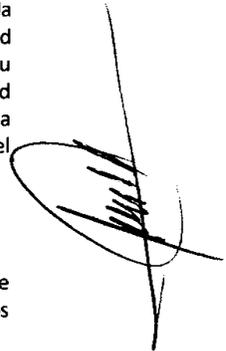
20. Página 30, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones adicionales, Punto 2, numeral 2.18, agradeceremos de la Convocante confirmar que la promoción de la potenciación sólo será dentro de los primeros 45 días del inicio de vigencia o de la alta del asegurado a la colectividad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Su vigencia será a partir de su potenciación

21. Página 30, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones adicionales, Punto 3, numeral 3.4, solicitamos de la Convocante confirmar que se podrá eliminar "ni solicitud de ingreso" derivado de que en el mismo numeral indica que se debe de dar aviso en forma escrita del nacimiento dentro de los 30 días. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación, ya que se debe dar aviso dentro de los siguientes 30 días al nacimiento

22. Página 33, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Sistema de pago directo, solicitamos que el servicio auxiliar de diagnóstico se maneje vía reembolso o mediante pago directo cuando el siniestro cubierto se



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

encuentren en el programa de control de costos en medicamentos, hospitales y estudios clínicos de la aseguradora. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta su propuesta, se debe respetar la condición actual de la póliza

23. Anexo Número Uno, Partida 1, agradeceremos de la Convocante ratificar que las edades de aceptación y renovación de los Asegurados Titulares y Cónyuge serán hasta los 69 años de edad y en caso de renovación ésta podrá efectuarse hasta los 79 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Para el caso de los asegurados que ya se encuentran dados de alta la renovación deberá ser de manera vitalicia, para las nuevas altas no hay límite de edad de aceptación

24. Anexo Número Uno, Partida 1, solicitamos de la Convocante ratificar que las edades de aceptación y renovación de los Hijos Dependientes Económicos será desde el nacimiento hasta los 24 años de edad y que sólo en caso de que se compruebe la discapacidad de cubrirán a los hijos mayores de 25 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

25. Anexo Número Uno, Partida 1, agradeceremos de la Convocante a fin de participar bajo las mismas condiciones con la aseguradora que actualmente tiene contratado el seguro, proporcionar la siniestralidad de los últimos cinco años, indicando para cada una de las reclamaciones: el monto reclamado, subgrupo al que pertenece, el monto pagado, fecha de pago, fecha de primer pago, padecimiento, nombre del afectado y remanente de suma asegurada; así mismo favor de indicar si la siniestralidad considera el I.V.A. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: su solicitud no es objeto de la junta de aclaraciones, ya que no corresponde a un punto de la convocatoria.

26. Anexo Número Uno, Partida 1, estimaremos de la Convocante, a fin de evaluar correctamente el riesgo y presentar una mejor propuesta económica, proporcionar:
- a. El número de asegurados de los últimos cinco años por subgrupo;
 - b. El monto de suma asegurada en los últimos cinco años.
 - c. El monto de prima emitida de los últimos cinco años de ambos subgrupos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: su solicitud no es objeto de la junta de aclaraciones, ya que no corresponde a un punto de la convocatoria.

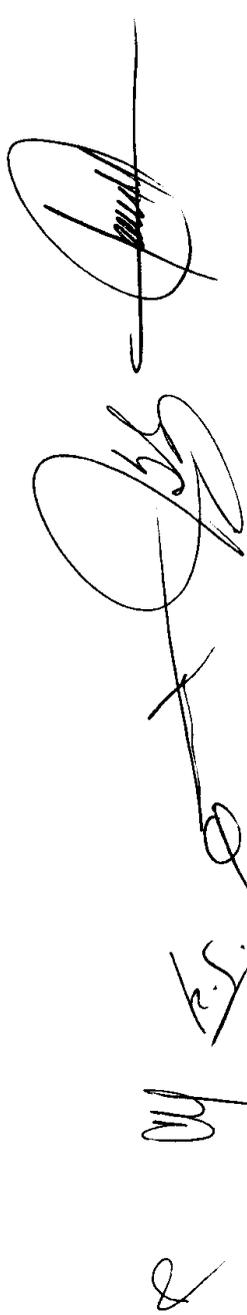
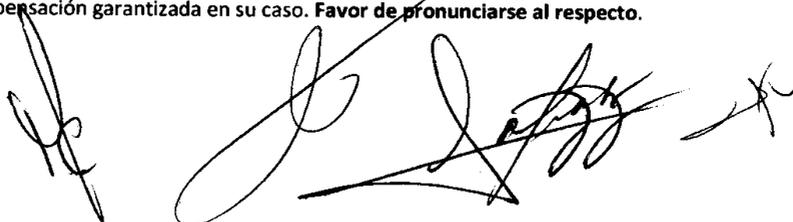
27. Página 34, Anexo Número Uno, Partida 2, agradeceremos de la Convocante indicar que el seguro que se licita no ampara personal jubilado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Le confirmo que la relación de personal no incluye personal jubilado.

28. Página 34, Anexo Número Uno, Partida 2, mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro Institucional" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, amablemente solicitamos de la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

29. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, agradeceremos de la Convocante, a fin de poder elaborar la propuesta económica, proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel) la colectividad a asegurar, indicando para cada uno ellos sexo, fecha de nacimiento y/o edad al inicio de la vigencia y/o R.F.C. y sueldo bruto y su compensación garantizada en su caso. **Favor de pronunciarse al respecto.**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Respuesta: La información que se presenta en los archivos de los anexos 4, 5, y 6 se les proporcionara en archivo electrónico Excel.

30. En relación a la pregunta anterior, solicitamos de la Convocante que en caso de que no se pueda proporcionar el desglose del sueldo bruto y la compensación garantizada confirmar que el monto de sueldo proporcionado será el total con el que se realizará la indemnización en caso de que se presente un siniestro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación, el salario mensual bruto que se presenta en el anexo numero 6 incluye sueldo tabular más compensación garantizada.

31. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, Condiciones especiales para toda la póliza, primera viñeta, se solicita de la Convocante indicar en el listado de la colectividad proporcionada, a las personas que practican aviación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta su propuesta, se debe respetar la condición actual de la póliza.

32. En relación a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrán cubrir de acuerdo a lo siguiente "Quedan cubiertos los accidentes que ocurran en vuelos particulares, entendiéndose por aviación particular cualquier vuelo que se realice en línea no comercial incluyendo vuelos chárter y helicópteros, para los asegurados que se encuentren viajando en calidad de pasajeros, siempre y cuando los vuelos que se efectúen no excedan de 100 horas anuales, el piloto cuente con licencia vigente y no más de 3 asegurado en un mismo vuelo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta su propuesta, se debe respetar la condición actual de la póliza.

33. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, Condiciones especiales para toda la póliza, segunda viñeta.- Dada la precisión que realiza la Convocante en el sentido de que a falta de designación de beneficiarios específica para el seguro de vida que se licita, la suma asegurada podrá ser pagada con base en los "consentimientos especiales" que obran en poder; se solicita a ésta se sirva ratificar que dichas designaciones serán avaladas por ella y por tanto, esa Convocante se obliga a sacar a salvo y en paz y a la Aseguradora por cualquier eventual reclamación que se le presente por terceras personas, una vez efectuado el pago a los últimos beneficiarios que hayan sido reportados a esta última. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

34. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, agradeceremos de la Convocante confirmar que en los casos de Incapacidad Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta su propuesta, se debe respetar la condición actual de la póliza

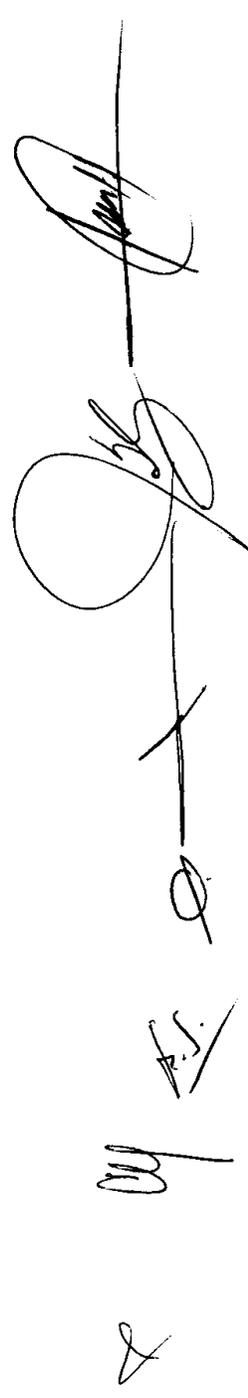
35. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, Definiciones, solicitamos de la Convocante a fin de homologar el término, permita a mi representada modificar "invalidez total y permanente" por "incapacidad total y permanente". **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No es posible se debe respetar la condición actual que indica invalidez total y permanente

36. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, Definiciones, apreciaremos de la Convocante confirmar que los límites de edad para la cobertura de incapacidad total y permanente desde los 15 a los 64 años de edad cancelándose a los 65 años de edad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Para el caso de los asegurados que ya se encuentran dados de alta la renovación deberá ser de manera vitalicia, para las nuevas altas no hay límite de edad de aceptación.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

37. Página 36, Anexo Número Uno, Partida 2, Separación de la colectividad, solicitamos de la Convocante confirmar que la prima del seguro individual se realizará por parte del Asegurado y ésta será de acuerdo al plan contratado de los planes individuales que comercializa la aseguradora adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

38. Anexo Número Uno, Partida 2, se solicita de la Convocante, a fin de que todos los participantes concursen bajo las mismas condiciones, que nos proporcione la siniestralidad de las últimas tres vigencias, indicando el periodo de observación o vigencias, fechas de ocurrido y pagado, montos de siniestros y causa o cobertura. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Su solicitud no es objeto de la junta de aclaraciones, ya que no corresponde a un punto de la convocatoria

39. Anexo Número Uno, Partida 2, solicitamos de la Convocante, a fin de evaluar correctamente el riesgo y presentar una mejor propuesta económica, proporcionar:
- a) El número de asegurados de los últimos tres años;
 - b) El monto de suma asegurada en los últimos tres años.
 - c) El monto de prima emitida de los últimos tres años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Su solicitud no es objeto de la junta de aclaraciones, ya que no corresponde a un punto de la convocatoria

40. Anexo Número Uno, Partida 2, agradeceremos de la Convocante indicar si los beneficios que se están solicitando se encuentran cubiertos actualmente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Si, es correcta su apreciación

41. En alcance a la pregunta anterior, en caso de ser negativa, indicar cuáles son las diferencias en la presente licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

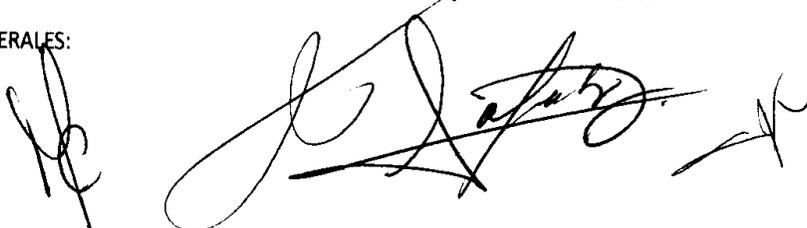
Respuesta:

42. Solicitamos a la Convocante considerar que en cumplimiento a la resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, dictada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo del año 2004, las Instituciones de Seguros debemos integrar un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga determinada información y documentación mínima del contratante y los asegurados; incluso la disposición quinta señala que sólo se podrán suscribir contratos de cualquier tipo, hasta que los clientes hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos de identificación. En consecuencia, agradeceremos confirmar que la información respectiva al Colegio de San Luis, A. C., será entregada al licitante ganador en el acto de fallo, toda vez que la entrega tardía de la documentación requerida para cumplir con esta disposición, repercutirá a su vez en el cumplimiento de los plazos establecidos por la Convocante, tales como la firma del contrato y entrega de las pólizas, de conformidad con lo establecido en la disposición antes aludida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: En su oportunidad se brindara la información al licitante adjudicado.

Aclaraciones solicitadas por el licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

PREGUNTAS GENERALES:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

1. NUMERAL, ANEXO NUMERO UNO, PROPOSICION TECNICA.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA ADJUDICACION SERA POR PARTIDA O SI LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACION SE ADJUDICARAN A UN SOLO LICITANTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se adjudicaran ambas partidas a un solo licitante como lo marca el numeral 2.3 de la convocatoria, además el numeral 10 señala las causas de desechamiento de proposiciones.

2. NUMERAL, ANEXO NUMERO UNO, PROPOSICION TECNICA.- EN CASO DE QUE LA ADJUDICACION SEA POR PARTIDAS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO PRESENTAR PROPUESTA PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACION, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: La adjudicación será a un solo licitante por lo cual será motivo de descalificación el no presentar ambas propuestas

3. NUMERAL 1.15 DATOS GENERALES: CONFIRMAR SI EN LA PRESENTE LICITACION SE PERMITE LA PARTICIACION DE INTERMEDIARIO O AGENTE DE SEGUROS O FIGURA ANALOGA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: no se permite intermediación de agente de seguros u otra figura semejante.

4. NUMERAL 1.15 DATOS GENERALES: EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS INDICAR SI EN LA PROPUESTA ECONOMICA SE DEBE INCLUIR CARGO O COMISION POR LA INTERMEDIACION DE AGENTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: El anexo 3 de la convocatoria señala la información que debe presentarse.

5. NUMERAL 1.15 DATOS GENERALES: EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, AGRADECEREMOS SU RATIFICACION A QUE EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO SE DEBE CONSIDERAR COMO NEGOCIO DIRECTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación

6. NUMERAL 4.5.1.1. PROPOSICION TECNICA.- SOLICITAMOS QUE EN LUGAR DE PROPUESTA TÉCNICA SE ACEPTE PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE CUMPLIRÁ DE FORMA ABSOLUTA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: No se acepta se debe respetar lo solicitado en la convocatoria

7. NUMERAL 3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.- SOLICITAMOS QUE NOS PROPORCIONEN AL TÉRMINO DEL EVENTO, LAS BASES Y EL ACTA DE ACLARACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, USB, CORREO ELECTRÓNICO, ETC. (FOMATO WORD), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

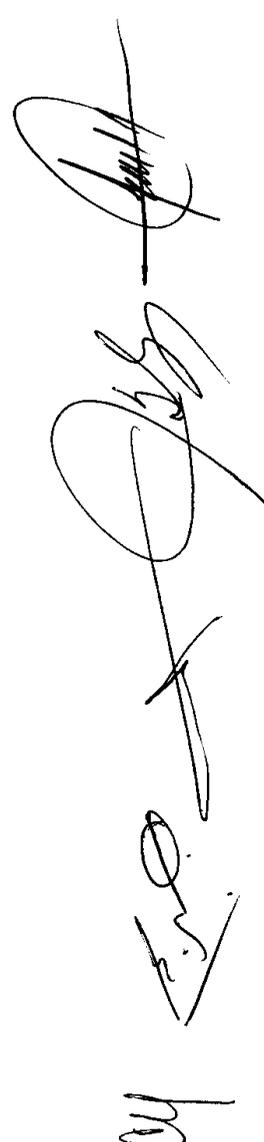
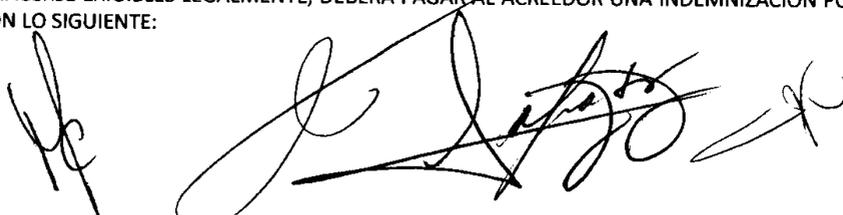
Respuesta: La información se le proporcionara en archivo electrónico de word.

8. NUMERAL 4.5.1.1 PROPOSICION TECNICA: SOLICITAMOS QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE EN FORMATO LIBRE FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se acepta se debe respetar lo solicitado en la convocatoria

9. NUMERAL 9 PENAS CONVENCIONALES: SOLICITAMOS QUE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEAN EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (LGISMS).QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 135 BIS.- SI LA EMPRESA DE SEGUROS NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGURO AL HACERSE EXIGIBLES LEGALMENTE, DEBERÁ PAGAR AL ACREEDOR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

I.- LAS OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL SE DENOMINARÁN EN UNIDADES DE INVERSIÓN, AL VALOR DE ÉSTAS EN LA FECHA DE SU EXIGIBILIDAD LEGAL Y SU PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL AL VALOR QUE LAS UNIDADES DE INVERSIÓN TENGAN A LA FECHA EN QUE SE EFECTÚE EL MISMO.

ADEMÁS, LA EMPRESA DE SEGUROS PAGARÁ UN INTERÉS MORATORIO SOBRE LA OBLIGACIÓN DENOMINADA EN UNIDADES DE INVERSIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUYA TASA SERÁ IGUAL AL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 1.25 EL COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MESES EN QUE EXISTA MORA;

II.- CUANDO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL SE DENOMINE EN MONEDA EXTRANJERA, ADICIONALMENTE AL PAGO DE ESA OBLIGACIÓN, LA EMPRESA DE SEGUROS ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR UN INTERÉS MORATORIO QUE SE CALCULARÁ APLICANDO AL MONTO DE LA PROPIA OBLIGACIÓN, EL PORCENTAJE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR 1.25 EL COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MESES EN QUE EXISTA MORA;

III.- EN CASO DE QUE NO SE PUBLIQUEN LAS TASAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL INTERÉS MORATORIO A QUE ALUDEN LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO, EL MISMO SE COMPUTARÁ MULTIPLICANDO POR 1.25 LA TASA QUE LAS SUSTITUYA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES;

IV.- EN TODOS LOS CASOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE GENERARÁN POR DÍA, DESDE AQUÉL EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LEGALMENTE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL Y HASTA EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA SU CÁLCULO, LAS TASAS DE REFERENCIA DEBERÁN DIVIDIRSE ENTRE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y MULTIPLICAR EL RESULTADO POR EL NÚMERO DE DÍAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES EN QUE PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO;

V.- EN CASO DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN DEL OBJETO SINIESTRADO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA CONSISTIRÁ EN EL PAGO DEL INTERÉS CORRESPONDIENTE A LA MONEDA EN QUE SE HAYA DENOMINADO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL CONFORME A LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO Y SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL COSTO DE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN;

VI.- SON IRRENUNCIABLES LOS DERECHOS DEL ACREEDOR A LAS PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO. EL PACTO QUE PRETENDA EXTINGUIRLOS O REDUCIRLOS NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO. ESTOS DERECHOS SURGIRÁN POR EL SOLO TRANSCURSO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, AUNQUE ÉSTA NO SEA LÍQUIDA EN ESE MOMENTO.

UNA VEZ FIJADO EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL CONFORME A LO PACTADO POR LAS PARTES O EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DICTADA EN JUICIO ANTE EL JUEZ O ÁRBITRO, LAS PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO DEBERÁN SER CUBIERTAS POR LA EMPRESA DE SEGUROS SOBRE EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL ASÍ DETERMINADO.

VII.- SI EN EL JUICIO RESPECTIVO RESULTA PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN, AUN CUANDO NO SE HUBIERE DEMANDADO EL PAGO DE LAS PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO, EL JUEZ O ÁRBITRO, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, DEBERÁ CONDENAR AL DEUDOR A QUE TAMBIÉN CUBRA ESAS PRESTACIONES CONFORME A LAS FRACCIONES PRECEDENTES.

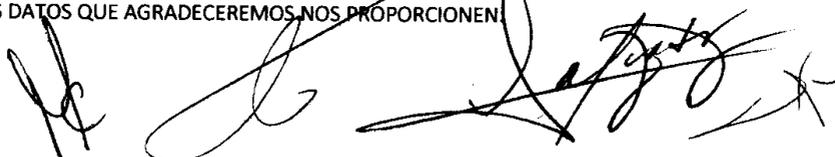
VIII.- SI LA EMPRESA DE SEGUROS, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGURO, LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE MIL A DIEZ MIL DÍAS DE SALARIO, Y EN CASO DE REINCIDENCIA SE LE REVOCARÁ LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: El numeral 9 de la convocatoria señala que el Colegio impondrá penas convencionales en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

10. NUMERAL 7 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SOLICITAMOS NOS SEA PROPORCIONADA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

"DERIVADO QUE EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2004, SALIO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS. LA DISPOSICIÓN CUARTA DE ESTA RESOLUCIÓN, OBLIGATORIA A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DEL 2004, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, DEBERÁN TENER INTEGRADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTENGAN CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PÚBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:

RREGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE:

ASIMISMO, SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA, AUNADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS ANEXE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) ACTA CONSTITUTIVA O DECRETO DE CREACIÓN.

B) COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

ES DE SEÑALARSE QUE LA DISPOSICIÓN QUINTA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES, ESTABLECE QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN SOLICITADOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SON DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS QUE OPERAN EN MÉXICO.

Respuesta: La información referida se proporcionara al licitante que resulte adjudicado previo a la formalización del contrato.

11 NUMERAL 1.18 CONDICIONES DE PAGO: Favor de ratificar que el contratante EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. será el único responsable del pago de las primas ante Seguros Inbursa. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: El Colegio será el único responsable del pago de primas al licitante que resulte adjudicado y se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 1.18 de la convocatoria.

12 NUMERAL SUBGRUPO UNO MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES: Sobre las potenciaciones, favor de confirmar que cumplimos con manejar una suma asegura en exceso de 600 SMMVDF. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: La suma asegurada de la potenciación debe ser la diferencia entre 600 SMGM y la suma asegurada que corresponde al empleado según tabulador.

13 NUMERAL SUBGRUPO UNO MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Sobre las potenciaciones, solicitamos que se nos indique si cumplimos con presentar las tarifas. Pronunciarse al respecto.

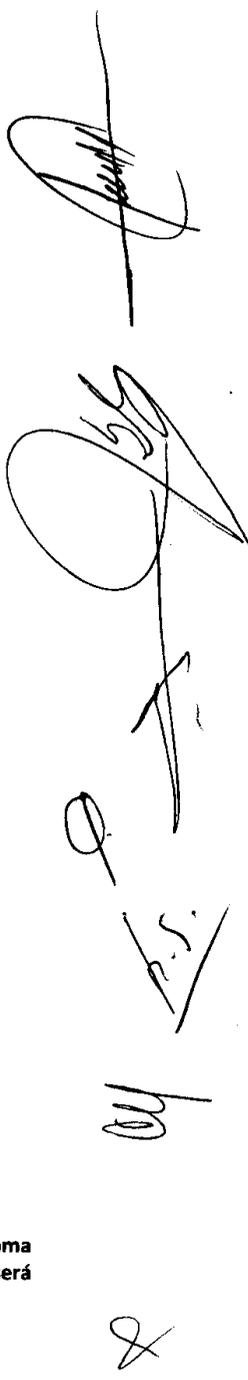
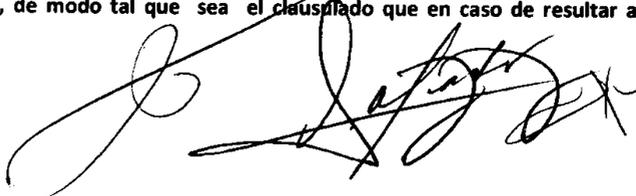
Respuesta: Es correcta su apreciación

14 NUMERAL ANEXO NUMERO CUATRO Y ANEXO NUMERO CINCO Solicitamos se nos envíe la siguiente información, de acuerdo a la CIRCULAR S-20.2.3.2.2 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas necesitamos que en caso de ser ganado el negocio por Seguros Inbursa, al momento de la emisión se entregue el detalle de la población con los siguientes campos: nombre completo (titular y dependientes), fecha de nacimiento, parentesco, sexo y nivel de suma asegurada, tanto de la cobertura básica como de las potenciaciones. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: En su oportunidad se brindara la información al licitante adjudicado.

15 NUMERAL COBERTURAS, CONDICIONES GENERALES Y ADICIONALES: solicitamos que se ratifique que: aquellos conceptos que no se especifiquen en las bases de la presente licitación y los anexos, operarán bajo las condiciones generales Seguro Colectivo de Gastos Médicos de "Seguros Inbursa, S.A." siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los licitantes deberán incluir dentro de su póliza las condiciones que complementaran el programa solicitado en esta licitación, de modo tal que sea el clausulado que en caso de resultar adjudicados será plasmado en la póliza.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Aclaraciones solicitadas por el licitante Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros

1. Favor de confirmar que no será motivo de descalificación el participar sólo en la póliza 1.- Seguro de Gastos Médicos Mayores.

Respuesta: Se adjudicaran ambas partidas a un solo licitante como lo marca el numeral 2.3 de la convocatoria, además el numeral 10 señala las causas de desechamiento de proposiciones.

2. Favor de ratificar que en caso de que sea motivo de descalificación el sólo participar en una póliza se podrá participar de manera conjunta.

Respuesta: El numeral 3.2 penúltimo párrafo de la convocatoria señala que el Colegio aceptará proposiciones conjuntas y quienes decidan agruparse deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria por lo que respecta a la presentación de proposiciones conjuntas

3. En el subgrupo 1 se indica que:

“se trata de un seguro que cubre al trabajador y sus dependientes económicos (esposa(o) e hijos), el cual tiene como límite la suma asegurada de conformidad con el manual de prestaciones y el diferencial a la suma licitada es liquidado por cada trabajador, reteniendo la convocante dicho importe y enterándolo a la aseguradora”.

Solicitamos amablemente a la convocante establecer la suma asegurada básica que estará a cargo del contratante de acuerdo con el manual de prestaciones para conocer el diferencial que estará a cargo del titular.

Respuesta: La suma asegurada básica es la que se indica en el anexo número 4 y 5, las coberturas son iguales para ambos grupos, con relación al pago de la prima los empleados únicamente pagan lo relacionado a la potencialización.

4. Solicitamos amablemente a la convocante especificar la manera en que opera la Suma Asegurada, es decir, si es por Persona o por Padecimiento.

Respuesta: La suma asegurada se maneja por padecimiento

5. Favor de confirmar que son los mismos parámetros tanto para el subgrupo 1 como para el subgrupo 2.
Respuesta: No es clara su pregunta

6. 2.16 Derecho a Seguro Individual. Favor de ratificar que quedará de acuerdo a los planes y tarifas que ofrezca la aseguradora en su cartera de seguro individual.

Respuesta: Es correcta su apreciación

7. Favor de confirmar que la forma de administración de la póliza de Gastos Médicos es Auto-administrada.
Respuesta: Es correcta su apreciación

8. 2.18 Potenciación del seguro. Favor de aclarar si las potenciaciones serán evaluadas dentro de la oferta económica o solo se evaluará la básica.

Respuesta: Se evaluarán ambas ofertas

9. 2.18 Potenciación del seguro. Favor de especificar, los montos a potenciar para el subgrupo 1.

Respuesta: Los que correspondan de acuerdo a la suma asegurada básica considerando como suma asegurada total 600 SMGM.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

10. 2.18 Potenciación del seguro. Favor de especificar cuantos días a partir del inicio de la vigencia del contrato en que la que podrán tener inclusión en la potenciación.

Respuesta: Su vigencia será a partir de su potenciación

11. 2.18 Potenciación del seguro. Favor de confirmar que las potenciaciones aplican sólo para aquellos siniestros cuya fecha de ocurrencia o diagnóstico sea posterior a la fecha de otorgamiento de la potenciación.

Respuesta: Es correcta su apreciación

12. 2.18 Potenciación del seguro. Favor de especificar que solo cuando el titular amplíe la suma asegurada básica, solo entonces se ampliara automáticamente la suma para el cónyuge, hijos o padres.

Respuesta: Es correcta su apreciación

13. Favor de manifestar si las condiciones de cobertura y parámetros que solicitan son los que se tenían cubiertos en la vigencia que está por concluir.

Respuesta: Es correcta su apreciación

14. Favor de indicar cómo será la forma de pago que hará el contratante a la aseguradora por el importe a cargo del trabajador.

Respuesta: Las condiciones de pago están establecidas en el numeral 1.18 de la convocatoria

15. En caso de que el pago de la prima de la potenciación no sea anual, solicitamos a la convocante confirmar si se podrá considerar dentro de la prima el recargo por pago fraccionado e IVA.

Respuesta: El primer párrafo del numeral 1.18 indica que el Colegio realizará el pago de las pólizas de gastos médicos mayores y vida institucional en una sola exhibición.

16. Favor de proporcionar la siniestralidad generada durante 3 últimos años, así como de la vigencia que está por concluir indicando periodo de siniestralidad, nombre del afectado, padecimiento, importe pagado, y fecha de pago.

Respuesta: El Colegio no cuenta con la información solicitada

17. Para efectos de cubrir reclamaciones complementarias, es necesario que nos proporcionen la relación de las reclamaciones de las vigencias anteriores así como la suma Asegurada que operaba para cada vigencia y para cada reclamación, a fin de otorgar cobertura hasta el remanente de Suma Asegurada.

Respuesta: La información solicitada será proporcionada al licitante adjudicado siempre que se presente un caso como el planteado

18. Favor de proporcionarnos la información de los asegurados, desglosando para cada uno su RFC, fecha de nacimiento, nombre, sexo y parentesco, así como su categoría, nivel, suma asegurada de la básica y de su Potenciación.

Respuesta: El Colegio entregará la información indicada al licitante que resulte adjudicado

19. Se solicita a la convocante indicar si se tienen que anexar las tarifas por sexo y rango de edad tanto para las sumas aseguradas básicas como de las potenciaciones o si sólo se tiene que presentar el formato del anexo 3.

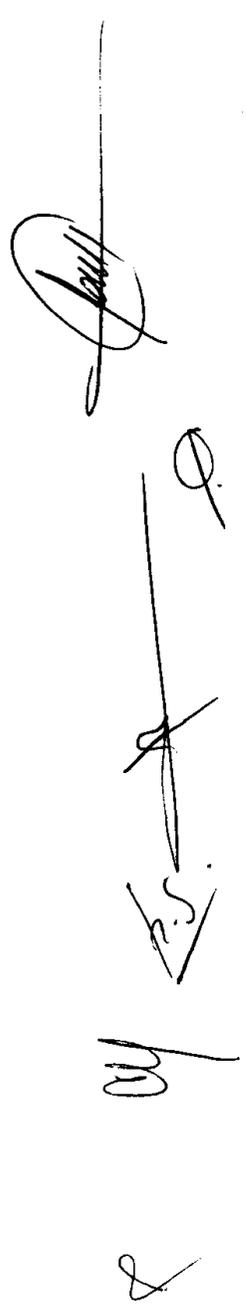
Respuesta: Es correcto se deben incluir ambas tarifas

20. En caso de requerir las tarifas por sexo y rango de edad, solicitamos amablemente nos permita utilizar los rango de edad y sexo que maneja cada compañía.

Respuesta: Se acepta la propuesta

21. Agradeceremos a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operara de acuerdo a las condiciones generales y endosos ofrecidos por esta aseguradora, siempre y cuando no se contravenga a lo





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03891K999-N2-2012
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

establecido en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones así como las cláusulas de prelación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, y operara en primer término lo establecido en la convocatoria y en su caso lo establecido en sus condiciones generales la aseguradora que resulte adjudicada.

22. Se solicita confirmar que en caso de que el listado de la población presente alguna variación esto al momento de la emisión y aplicando únicamente para la empresa adjudicada, favor de confirmar que solamente aplica en función de lo antes expresado, la prima podrá variar, esto sin afectar las primas por rango de edad y sexo.

Respuesta: Es correcta su apreciación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, y el último párrafo del numeral 3.1 de la Convocatoria, las modificaciones y precisiones surgidas de esta junta de aclaraciones pasarán a formar parte integral de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán tomarlas en cuenta al momento de preparar sus proposiciones.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78299, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2012, en la Sala de Seminarios IV de El Colegio de San Luis A.C., ubicada en: Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78299, a las 12:00 Hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta junta, siendo las 12:57 horas, del día 16, del mes de marzo del año 2012.

Esta Acta consta de 14 hojas y 13 hojas de preguntas entregadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

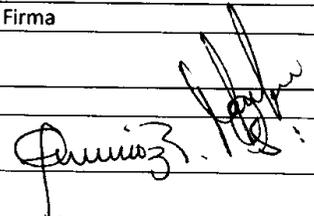
POR LOS LICITANTES

Nombre, razón ó denominación social	Representante	Correo electrónico	Firma
Interacciones S.A	Javier S. González Marroquín		
Interacciones S.A.	Germán Estrada	estrada_german@hotmail.com	
MetLife México S.A.	Rosa María Sampogna	rmsampogna@yahoo.com.mx	
Plan Seguro S.A.	Alejandra Mauricio	amauricio@planseguro.com.mx	
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	Salvador Lara González	slarag@inbursa.com	
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	Raúl Hernández Delgado	Jrhd_r@hotmail.com	

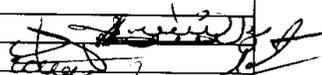
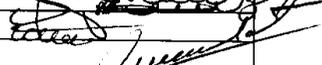
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-03891K999-N2-2012
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

POR EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.

Nombre	Área	Firma
César Iván Paredes Velasco	Prevex, Agente de Seguros y Fianzas S.A. de C.V.	
Israel Morales Colorado	Recursos Humanos	
Belinda Ramírez Quiroz	Recursos Humanos	

OBSERVADORES

Nombre	Área	Firma
Luz Irene González Martínez	Recursos Materiales y Servicios	
Eduardo Suarez Salazar	Recursos Materiales y Servicios	
Javier Villa Torres	Observador	

----- FIN DEL ACTA -----








LISTA ASISTENCIA JUNTA DE ACLARACIONES.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-03891K999-N2-2012**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Nombre, razón o denominación social.	Nombre de la persona.	Firma.	Correo electrónico
Interacciones SA.	Javier G. Gonzalez		MerreganJavier, S.L.P
Interaccional SA	Germán Estrada		estrada-german@hotmael.com
MetLife Mexico SA	Rosa María Sempayne		
Plan Seguro SA	C. Alejandra Mauricio		amauricio@planseguro.com.mx
SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA	SAVADOR LARA MONTALBÁN		slara@inbursa.com
Seguros Inbursa SA Grupo financiero trib.	Raúl Hernández Delgado		rhdelr@hotmail.com
PREVEA AGENTE DE SEGURO Y FINANZAS BANCARIAS	Cesar Juan Paredes Velasco		patrimonial@prevea.com.mx
OBSERVANOR	JAVIER VILCA TORRES		
COLSAN	Eduardo Suarez		esuaraz@colsan.edu.mx
Colson.	Luz Irene Gonzalez M.		lgonzalez@colson.edu.mx
Colson	Israel Morales Colado		imorales@colson.edu.mx

ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA

Leticia Cantú Garza Galindo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: **MetLife México, S. A.**

No. de Licitación Pública Nacional: **Licitación Pública Nacional Número LA-03891K999-N2-2012**

Nombre de la Empresa: **MetLife México, S. A.**

Registro Federal de Contribuyentes: **MME920427EM3**

Domicilio:

Calle y Número: **Bldv. Manuel Ávila Camacho No. 32, Pisos SKL, 14 AL 20 y P. H.**

Colonia : **Lomas de Chapultepec**

Delegación o Municipio: **Miguel Hidalgo**

Código Postal: **11000**

Entidad Federativa: **Distrito Federal**

Teléfonos: **53.28.70.00 Ext:5166**

Fax: **53.28.93.34**

Correo electrónico: **licitaciones@metlife.com.mx**

No. de la escritura en la que consta el acta constitutiva: **33,382**

De Fecha 24 de Noviembre de 1951.

Folio de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 233, Fojas 141, Volumen 283, Libro Tercero, con fecha 1 de febrero de 1952.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lic. Juan J. Correa Field, Notario Público N° 34, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Relación de accionistas:

Nombre (s):	No. Ident. Fiscal	% de Participación
Metropolitan Global Management, LLC	13-3047691	98.7074%
MetLife International Holdings, INC.	13-3759652	1.2926%

Descripción del objeto social: **Funcionar como Institución de Seguros y realizar las siguientes operaciones de Seguros: Vida, Accidentes y Enfermedades en los Ramos de Accidentes Personales y Gastos Médicos; Realizar operaciones de Coaseguro, Reaseguro y Contraseguro respecto de las operaciones y Ramos que la Sociedad este autorizada a practicar.**

MetLife México, S.A.

Reformas al Acta Constitutiva:					
Escritura Pública			Inscripción en el Registro Público de Comercio		Modificación
No.	Fecha	Nombre, número y lugar del Notario que dio fe	Bajo el folio No.	Fecha	
33,382	24-Nov-51	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 233 a fojas 141, volumen 283, libro tercero.	01-Feb-52	Constitucional "La Ibero Mexicana S. A. Seguros de Vida"
36,627	27-Dic-54	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 601 a fojas 455, volumen 323, libro tercero.		Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
40,081	15-Ene-58	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 256 a fojas 278, volumen 395, tomo tercero	15-Mar-58	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
19,748	16-Dic-66	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 219 a fojas 249, volumen 649, libro tercero.		Reforma de Estatutos
27,964	04-Abr-74	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 216, a fojas 188, volumen 906, libro tercero.	11-Jun-74	Cambio de Denominación a "Seguros La Ibero Mexicana S. A.", Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
191,614	24-Ago-81	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 el Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Dic-81	Aumento de Capital y Reforma de estatutos
196,154	19-Abr-82	Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801		Reforma Total de Estatutos
197,836	05-Jul-82	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Dic-82	Reforma Total de Estatutos
209,103	10-Feb-84	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	31-Oct-84	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
215,115	14-Dic-84	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Mar-85	Reforma de Estatutos
229,882	17-Ago-87	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	15-Jun-88	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
65,490	27-Nov-90	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma Total de Estatutos
67,380	21-May-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Oct-91	Cambio de Denominación a "Seguros Santander, S. A." y Reforma de Estatutos
67,994	30-Jul-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de capital y Reforma de Estatutos
70,146	02-Abr-92	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6,321	28-Abr-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	26-May-92	Cambio de Denominación a "Seguros Génesis, S. A." y Reforma de Estatutos
7,110	15-Sep-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Feb-95	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,440	03-Dic-96	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Abr-97	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,998	19-May-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Feb-98	Modificación al Objeto Social y Reforma de Estatutos
13,032	26-May-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	12-Ene-98	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
13,647	16-Oct-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	19-Mar-99	Reforma Total de Estatutos
1,012	16-May-00	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
5,861	08-Mar-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Modificación al objeto social
7,065	31-Jul-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	28-Ene-03	Escisión y Reforma Total de Estatutos
7,566	30-Sep-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Dic-02	Insubsistencia de Cambio de Denominación
15,775	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folios mercantiles 31,801 y 5,632	17-Jun-03	Fusión
15,776	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Jun-03	Cambio de Denominación a "MetLife México, S. A."
18,056	04-Mar-04	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	22-Oct-04	Reforma de Estatutos y Reducción de Capital Social
23,327	14-Dic-05	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	13-Nov-06	Aumento de Capital Social Autorizado
26,410	14-Nov-06	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-May-07	Aumento de Capital Social Pagado
30,039	20-Nov-2007	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801.	18-Feb-08	Aumento de Capital Social autorizado

31,142	04-Jul-2008	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801.	16-Jun-2009	Aumento de Capital Social Pagado
34,777	21-Dic-2009	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801	13-Ene-2010	Modificación Tenencia Accionaria y Reforma de Estatutos
35,299	19-Ene-2011	Lic. Pedro Vázquez Nava, No. 70 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801	3-May-2011	Reforma de Estatutos

Nombre del Representante Legal: Leticia Cantú Garza Galindo
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número **33,803** Fecha: **07 de septiembre de 2009**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó :
Lic. J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público 211 ,México, D. F.

San Luis Potosi, S.L.P.; a 13 de marzo de 2012.

Protesto lo necesario



Leticia Cantú Garza Galindo
Representante Legal de MetLife México, S. A.

Lic. María Eugenia González Vega
El Colegio de San Luis, A. C.
P r e s e n t e.

Asunto: Preguntas de MetLife México, S. A., a considerar en la Junta de Aclaraciones, a celebrar el día 16 de marzo del presente año, relativa a la Licitación Pública Nacional No. 03891K999-N2-2012, relativo a la Contratación de los Seguros de Gastos Médicos Mayores y de Vida Institucional.

1. Página 9, Punto 3.4, numeral 4), agradeceremos de la Convocante confirmar que el Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria será de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal 2012, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011. **Favor de pronunciarse al respecto.**
2. Página 10, numeral 4.5.1.1, solicitamos amablemente de la Convocante ratificar que para la presentación de la propuesta técnica cumplimos con presentar lo solicitado transcribiendo el Anexo Número Uno más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones y que sólo la aseguradora adjudicada presentará las Condiciones Generales en la que deberá incluir la cláusula de prelación. **Favor de pronunciarse al respecto.**
3. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante, indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
4. Página 10, numeral 4.5.1.2, inciso 1 y página 40, Anexo Número Tres, Formato Proposición Económica, se pide a la Convocante confirmar lo siguiente:
 - > Por "descripción sintetizada de la pólizas" se indicará Seguro de Gastos Médicos y Seguro de Vida Institucional de acuerdo a la partida que corresponda.
 - > Por "cantidad" se indicará "una".
 - > Por "precio unitario" será la prima total anual de la colectividad para cada una de las partidas.**Favor de pronunciarse al respecto.**
5. Página 10, Punto 4.5.1.2, numeral 2).- En cuanto al requerimiento de incluir en las proposiciones económicas los descuentos y/o valores agregados que se estén en condiciones de ofrecer; con el propósito de que las licitantes participen en igualdad de condiciones, agradeceremos de la Convocante se sirva indicar de manera precisa cuales son los valores agregados que requiere o en su caso, ratificar que estos factores no serán tomados en cuenta para la adjudicación de la propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto.**
6. Página 10, Punto 4.5.1.2, numeral 2, solicitamos de la Convocante ratificar que no será causa de descalificación que esta aseguradora no presente descuentos en su propuesta económica, lo anterior en virtud de que la cotización que se presenta no considera más que los márgenes propios de los seguros solicitados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

7. Página 14, Punto 8.- En virtud de que el presente concurso versa sobre la contratación de los seguros de Vida Institucional y Gastos Médicos Mayores; cuya operación se encuentra "garantizada" por sí misma en función de las características y/o requisitos de solvencia que debe cumplir una institución de seguros en nuestro país; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en correlación con el 86 de su Reglamento y artículo Séptimo, fracción V de los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos emitidos por el Secretario de la Función Pública el día 6 de septiembre de 2010; se solicita a la Convocante se sirva eximir a los participantes de la presentación de la garantía de cumplimiento que se hace referencia en el presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**
8. Página 20, Anexo Número Uno, Partida 1, mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al Seguro de Gastos Médicos Mayores como "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores", otorgando las mismas condiciones solicitadas, agradeceremos de la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
9. Página 20, Anexo Número Uno, Partida 1, Subgrupo 1 y Subgrupo 2, solicitamos de la Convocante confirmar que la diferencia entre ambos subgrupos es la suma asegurada y quien paga la prima; es decir se deben considerar las mismas coberturas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
10. Página 20, Anexo Número Uno, Partida 1, apreciaremos de la Convocante indicar quién pagará la prima de los hijos mayores de 25 años que tengan una discapacidad. **Favor de pronunciarse al respecto.**
11. Página 20, Anexo Número Uno, Partida 1, Subgrupo 1 y Subgrupo 2, se pide de la Convocante, a fin de poder elaborar la propuesta económica, proporcionar por medio de archivo electrónico excel) la colectividad a asegurar, indicando para cada uno ellos sexo, parentesco, fecha de nacimiento y/o edad al inicio de la vigencia y/o R.F.C. y suma asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**
12. Página 20, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo I, Definiciones, se pide de la Convocante confirmar que los accidentes y/o enfermedades a los que hace mención en las definiciones serán todas aquellas que estén cubiertas por la póliza de acuerdo a lo solicitado. **Favor de pronunciarse al respecto.**
13. Página 24, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones, Honorarios Quirúrgicos, solicitamos de la Convocante que para estar en igualdad de condiciones con las otras aseguradoras, confirmar que la base para el cálculo del tabulador sea exclusivamente de 36 SMGM. **Favor de pronunciarse al respecto.**
14. Página 24, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones, se pide de la Convocante confirmar que la suma asegurada del recién nacido sano se incrementó, de acuerdo con las bases de la licitación de la vigencia pasada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

15. Página 24, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones, se pide de la Convocante confirmar que la póliza de la vigencia que está por concluir no presentaba tope de coaseguro, de acuerdo con las bases de la licitación de la vigencia pasada. **Favor de pronunciarse al respecto.**
16. Página 25, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Punto 1, Cobertura Básica, inciso B), solicitamos de la Convocante confirmar que si la aseguradora adjudicada ha autorizado previamente el pago de una enfermedad o accidente cubierto y el Asegurado se encontrara hospitalizado al momento de finalizar la vigencia de su certificado individual o cancelación de la presente póliza o, de haber sido separado de la colectividad asegurada, se le pagarán los gastos de esa atención médica por un plazo máximo de noventa días naturales a partir de la fecha de terminación de vigencia o cancelación o, separación de la colectividad asegurada, o, el agotamiento de la suma asegurada, lo que ocurra primero. **Favor de pronunciarse al respecto.**
17. Página 27, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Ambulancia aérea.- agradeceremos a la Convocante confirmar que se cubrirá en caso de emergencia médica, siempre y cuando no se cuente con los recursos médicos y hospitalarios en la localidad y por indicación médica.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
18. Página 27, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Emergencia en el extranjero.- Exclusiones, apreciaremos de la Convocante confirmar si es correcto lo siguiente: no quedarán cubiertos los accidentes o enfermedades que se hayan originado en la República Mexicana, así como sus consecuencias o complicaciones, sean o no motivo de la estancia o el viaje. **Favor de pronunciarse al respecto.**
19. Página 30, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones adicionales, Punto 2, numeral 2.18, agradeceremos de la Convocante ratificar que el incremento de suma asegurada (potenciación) sólo tendrá efectos para los padecimientos iniciados con posterioridad a la solicitud de la misma. **Favor de pronunciarse al respecto.**
20. Página 30, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones adicionales, Punto 2, numeral 2.18, agradeceremos de la Convocante confirmar que la promoción de la potenciación sólo será dentro de los primeros 45 días del inicio de vigencia o de la alta del asegurado a la colectividad. **Favor de pronunciarse al respecto.**
21. Página 30, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Coberturas y Condiciones adicionales, Punto 3, numeral 3.4, solicitamos de la Convocante confirmar que se podrá eliminar "ni solicitud de ingreso" derivado de que en el mismo numeral indica que se debe de dar aviso en forma escrita del nacimiento dentro de los 30 días. **Favor de pronunciarse al respecto.**
22. Página 33, Anexo Número Uno, Partida 1, Capítulo II, Sistema de pago directo, solicitamos que el servicio auxiliar de diagnóstico se maneje vía reembolso o mediante pago directo cuando el siniestro cubierto se encuentren en el programa de control de costos en medicamentos, hospitales y estudios clínicos de la aseguradora. **Favor de pronunciarse al respecto.**

23. Anexo Número Uno, Partida 1, agradeceremos de la Convocante ratificar que las edades de aceptación y renovación de los Asegurados Titulares y Cónyuge serán hasta los 69 años de edad y en caso de renovación ésta podrá efectuarse hasta los 79 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**
24. Anexo Número Uno, Partida 1, solicitamos de la Convocante ratificar que las edades de aceptación y renovación de los Hijos Dependientes Económicos será desde el nacimiento hasta los 24 años de edad y que sólo en caso de que se compruebe la discapacidad de cubrirán a los hijos mayores de 25 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**
25. Anexo Número Uno, Partida 1, agradeceremos de la Convocante a fin de participar bajo las mismas condiciones con la aseguradora que actualmente tiene contratado el seguro, proporcionar la siniestralidad de los últimos cinco años, indicando para cada una de las reclamaciones: el monto reclamado, subgrupo al que pertenece, el monto pagado, fecha de pago, fecha de primer pago, padecimiento, nombre del afectado y remanente de suma asegurada; así mismo favor de indicar si la siniestralidad considera el I.V.A. **Favor de pronunciarse al respecto.**
26. Anexo Número Uno, Partida 1, estimaremos de la Convocante, a fin de evaluar correctamente el riesgo y presentar una mejor propuesta económica, proporcionar:
- a) El número de asegurados de los últimos cinco años por subgrupo;
 - b) El monto de suma asegurada en los últimos cinco años.
 - c) El monto de prima emitida de los últimos cinco años de ambos subgrupos. **Favor de pronunciarse al respecto.**
27. Página 34, Anexo Número Uno, Partida 2, agradeceremos de la Convocante indicar que el seguro que se licita no ampara personal jubilado. **Favor de pronunciarse al respecto.**
28. Página 34, Anexo Número Uno, Partida 2, mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro Institucional" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, amablemente solicitamos de la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
29. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, agradeceremos de la Convocante, a fin de poder elaborar la propuesta económica, proporcionar por medio de archivo electrónico (excel) la colectividad a asegurar, indicando para cada uno ellos sexo, fecha de nacimiento y/o edad al inicio de la vigencia y/o R.F.C. y sueldo bruto y su compensación garantizada en su caso. **Favor de pronunciarse al respecto.**
30. En relación a la pregunta anterior, solicitamos de la Convocante que en caso de que no se pueda proporcionar el desglose del sueldo bruto y la compensación garantizada confirmar que el monto de sueldo proporcionado será el total con el que se realizará la indemnización en caso de que se presente un siniestro. **Favor de pronunciarse al respecto.**
31. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, Condiciones especiales para toda la póliza, primera viñeta, solicita de la Convocante indicar en el listado de la colectividad proporcionada, a las personas que practican aviación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

32. En relación a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrán cubrir de acuerdo a lo siguiente "Quedan cubiertos los accidentes que ocurran en vuelos particulares, entendiéndose por aviación particular cualquier vuelo que se realice en línea no comercial incluyendo vuelos charter y helicópteros, para los asegurados que se encuentren viajando en calidad de pasajeros, siempre y cuando los vuelos que se efectúen no excedan de 100 horas anuales, el piloto cuente con licencia vigente y no más de 3 asegurado en un mismo vuelo. **Favor de pronunciarse al respecto.**
33. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, Condiciones especiales para toda la póliza, segunda viñeta.- Dada la precisión que realiza la Convocante en el sentido de que a falta de designación de beneficiarios específica para el seguro de vida que se licita, la suma asegurada podrá ser pagada con base en los "consentimientos especiales" que obran en poder; se solicita a ésta se sirva ratificar que dichas designaciones serán avaladas por ella y por tanto, esa Convocante se obliga a sacar a salvo y en paz y a la Aseguradora por cualquier eventual reclamación que se le presente por terceras personas, una vez efectuado el pago a los últimos beneficiarios que hayan sido reportados a esta última. **Favor de pronunciarse al respecto.**
34. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, agradeceremos de la Convocante confirmar que en los casos de Incapacidad Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**
35. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, Definiciones, solicitamos de la Convocante a fin de homologar el término, permita a mi representada modificar "invalidez total y permanente" por "incapacidad total y permanente". **Favor de pronunciarse al respecto.**
36. Página 35, Anexo Número Uno, Partida 2, Definiciones, apreciaremos de la Convocante confirmar que los límites de edad para la cobertura de incapacidad total y permanente desde los 15 a los 64 años de edad cancelándose a los 65 años de edad. **Favor de pronunciarse al respecto.**
37. Página 36, Anexo Número Uno, Partida 2, Separación de la colectividad, solicitamos de la Convocante confirmar que la prima del seguro individual se realizará por parte del Asegurado y ésta será de acuerdo al plan contratado de los planes individuales que comercializa la aseguradora adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**
38. Anexo Número Uno, Partida 2, se solicita de la Convocante, a fin de que todos los participantes concursan bajo las mismas condiciones, que nos proporcione la siniestralidad de las últimas tres vigencias, indicando el periodo de observación o vigencias, fechas de ocurrido y pagado, montos de siniestros y causa o cobertura. **Favor de pronunciarse al respecto.**
39. Anexo Número Uno, Partida 2, solicitamos de la Convocante, a fin de evaluar correctamente el riesgo y presentar una mejor propuesta económica, proporcionar:
- a) El número de asegurados de los últimos tres años;
 - b) El monto de suma asegurada en los últimos tres años.
 - c) El monto de prima emitida de los últimos tres años. **Favor de pronunciarse al respecto.**



40. Anexo Número Uno, Partida 2, agradeceremos de la Convocante indicar si los beneficios que se están solicitando se encuentran cubiertos actualmente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
41. En alcance a la pregunta anterior, en caso de ser negativa, indicar cuáles son las diferencias en la presente licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**
42. Solicitamos a la Convocante considerar que en cumplimiento a la resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, dictada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo del año 2004, las Instituciones de Seguros debemos integrar un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga determinada información y documentación mínima del contratante y los asegurados; incluso la disposición quinta señala que sólo se podrán suscribir contratos de cualquier tipo, hasta que los clientes hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos de identificación. En consecuencia, agradeceremos confirmar que la información respectiva al **Colegio de San Luis, A. C.**, será entregada al licitante ganador en el acto de fallo, toda vez que la entrega tardía de la documentación requerida para cumplir con esta disposición, repercutirá a su vez en el cumplimiento de los plazos establecidos por la Convocante, tales como la firma del contrato y entrega de las pólizas, de conformidad con lo establecido en la disposición antes aludida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Atentamente


Leticia Cantú Garza Galindo
Representante Legal de MetLife México, S. A.

MetLife México, S.A.

Bivd. Manuel Ávila Camacho No. 32, pisos SKL, 14 a 20 y PH, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
Tel. 5222 3000 / Fax: 5222 3001 / Correo electrónico: ventas@metlife.com.mx / www.metlife.com.mx

RAFAEL CALZADA DERBEZ, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de: ASEGURADORA INTERACCIONES SA DE CV GFI. Mismas que manifiesto nuestro interés en participar en las partidas de SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES en licitación LA-03891K999-N1-2012

Registro Federal de Contribuyentes: AIN930126LM6		
Domicilio:		
Calle y Número: PASEO DE LA REFORMA 383 PISO 5		
Colonia:CUAUHTEMOC MEXICO		Delegación o Municipio: MEXICO DF
Código Postal: 06500		Entidad Federativa:DELEGACION CUAHUTEMOC
Teléfonos: 015553268600		Fax:
Correo electrónico: rcalzada@interacciones.com		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva (Para personas físicas el número de acta de nacimiento): 79,129		Fecha(Para personas físicas la fecha del acta de nacimiento): 19 DE AGOSTO DE 1982 NUMERO
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma (Para personas físicas nombre, número y lugar del Juez del Registro Civil):LIC. JULIAN MATUTE VIDAL NUMERO 2005 MEXICO DISTRITO FEDERAL A 13 DE ABRIL DE 1983		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio: NUMERO 2005 MEXICO DISTRITO FEDERALE A 13 DE ABRIL DE 1983		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno: GRUPO FINANCIERO COMERCIAL UNION INNSURANCE FERNANDEZ CARRILLO ARRIETA	Apellido Materno: INTERACCIONES COMPAÑY DEL CAMPO PAVON MENDIZABAL	Nombre(s): SA DE CV LUIS ANGELICA JUAN ANTONIO
Descripción del objeto social: Funcionar como institución de seguros, autorizada de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y con las demás disposiciones legales y administrativas de carácter general que le resultan aplicables y con el acto administrativo del Gobierno Federal, otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al amparo del cual funciona.		
Reformas al acta constitutiva: Misma que se encuentra relacionada en la escritura No. 9,113 de fecha 29 de Noviembre de 2004, pasada ante la fe del Notario Público No. 138 Lic. Jose Antonio Manzanero Escutia, cambio de estatus sociales y que solicito que en su parte conducente se tenga por transcrito en este apartado por obvio de repeticiones. Misma que se encuentra relacionada en la escritura No. 2,884 de fecha 10 de Agosto de 2009, pasada ante la fe del Notario Público No. 249 Lic. Raúl Rodríguez Piña, cambio de capital social y que solicito que en su parte conducente se tenga por transcrito en este apartado por obvio de repeticiones. Misma que se encuentra relacionada en la escritura No. 2,885 de fecha 10 de Agosto de 2009, pasada ante la fe del Notario Público No. 249 Lic. Raúl Rodríguez Piña, cambio de denominación social de Aseguradora Interacciones S.A. Grupo Financiero Interacciones para quedar como "Aseguradora Interacciones S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones y que solicito que en su parte conducente se tenga por transcrito en este apartado por obvio de repeticiones.		

Nombre del Apoderado o Representante Legal: RAFAEL CALZADA DERBEZ	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número: 4328	Fecha: 13 DE JULIO DE 2010
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Notario Público No. 249 Lic. Raúl Rodríguez Piña, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Paseo de la Reforma 383, Piso 5, Colonia Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06500.	

San Luis Potosí,  15 DE MARZO de 2012
Protesto lo necesario
RAFAEL CALZADA DERBEZ
DIRECTOR REGIONAL BAJIO
ASEGURADORA INTERACCIONES SA DE CV GFI.

RAFAEL CALZADA DERBEZ , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de: ASEGURADORA INTERACCIONES SA DE CV GFI. Mismas que manifiesto nuestro interés en participar en las partidas de SEGURO DE PERSONAS en licitación LA-03891K999-N2-2012

Registro Federal de Contribuyentes: AIN930126LM6		
Domicilio:		
Calle y Número: PASEO DE LA REFORMA 383 PISO 5		
Colonia:CUAUHTEMOC MEXICO	Delegación o Municipio: MEXICO DF	
Código Postal: 06500	Entidad Federativa:DELEGACION CUAHUTEMOC	
Teléfonos: 015553268600	Fax:	
Correo electrónico: rcalzada@interacciones.com		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva (Para personas físicas el número de acta de nacimiento): 79,129	Fecha(Para personas físicas la fecha del acta de nacimiento): 19 DE AGOSTO DE 1982 NUMERO	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma (Para personas físicas nombre, número y lugar del Juez del Registro Civil):LIC. JULIAN MATUTE VIDAL NUMERO 2005 MEXICO DISTRITO FEDERAL A 13 DE ABRIL DE 1983		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio: NUMERO 2005 MEXICO DISTRITO FEDEREAL A 13 DE ABRIL DE 1983		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno: GRUPO FINANCIERO COMERCIAL UNION INNSURANCE FERNANDEZ CARRILLO ARRIETA	Apellido Materno: INTERACCIONES COMPAÑY DEL CAMPO PAVON MENDIZABAL	Nombre(s): SA DE CV LUIS ANGELICA JUAN ANTONIO
Descripción del objeto social: Funcionar como institución de seguros, autorizada de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y con las demás disposiciones legales y administrativas de carácter general que le resultan aplicables y con el acto administrativo del Gobierno Federal, otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al amparo del cual funciona.		
Reformas al acta constitutiva: Misma que se encuentra relacionada en la escritura No. 9,113 de fecha 29 de Noviembre de 2004, pasada ante la fe del Notario Público No. 138 Lic. Jose Antonio Manzanero Escutia, cambio de estatus sociales y que solicito que en su parte conducente se tenga por transcrito en este apartado por obvio de repeticiones. Misma que se encuentra relacionada en la escritura No. 2,884 de fecha 10 de Agosto de 2009, pasada ante la fe del Notario Público No. 249 Lic. Raúl Rodríguez Piña, cambio de capital social y que solicito que en su parte conducente se tenga por transcrito en este apartado por obvio de repeticiones. Misma que se encuentra relacionada en la escritura No. 2,885 de fecha 10 de Agosto de 2009, pasada ante la fe del Notario Público No. 249 Lic. Raúl Rodríguez Piña, cambio de denominación social de Aseguradora Interacciones S.A. Grupo Financiero Interacciones para quedar como "Aseguradora Interacciones S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones y que solicito que en su parte conducente se tenga por transcrito en este apartado por obvio de repeticiones.		

Nombre del Apoderado o Representante Legal: RAFAEL CALZADA DERBEZ	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número: 4328	Fecha: 13 DE JULIO DE 2010
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó: Notario Público No. 249 Lic. Raúl Rodríguez Piña, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Paseo de la Reforma 383, Piso 5, Colonia Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06500,	

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 15 DE MARZO de 2012
 Protesto lo necesario
 RAFAEL CALZADA DERBEZ
 DIRECTOR REGIONAL BAJIO
 ASEGURADORA INTERACCIONES SA DE CV GFI.

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de Marzo de 2012.

**El Colegio de San Luis, A.C.
Parque de Macul no. 155
Fraccionamiento Colinas del Parque
C.P. 78299 San Luis Potosí, S.L.P.**

Presente.

Licitación Pública Nacional
LA-03891K999-N2-2012

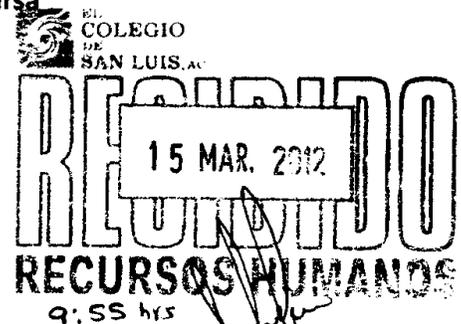
Salvador Lara Gonzalez en representación de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa manifiesta su interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-03891K999-N2-2012 para la "ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES Y SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, esperando proporcionar una excelente cotización.

De antemano agradecemos su aceptación y estamos a sus órdenes y en el seguimiento del trámite que nos ocupa.

ATENTAMENTE



**Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
Salvador Lara Gonzalez
Representante Legal**



Convocatoria de la Licitación Pública Nacional

No. LA-03891K999-N2-2012

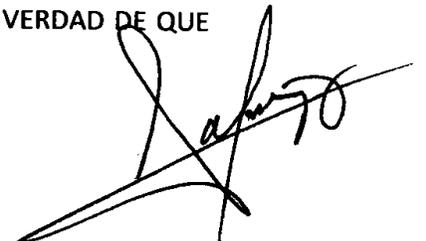
JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTAS

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

PREGUNTAS GENERALES:

1. **NUMERAL, ANEXO NUMERO UNO, PROPOSICION TECNICA.-** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA ADJUDICACION SERA POR PARTIDA O SI LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACION SE ADJUDICARAN A UN SOLO LICITANTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
2. **NUMERAL, ANEXO NUMERO UNO, PROPOSICION TECNICA.-** EN CASO DE QUE LA ADJUDICACION SEA POR PARTIDAS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO PRESENTAR PROPUESTA PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACION, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
3. **NUMERAL 1.15 DATOS GENERALES:** CONFIRMAR SI EN LA PRESENTE LICITACION SE PERMITE LA PARTICIACION DE INTERMEDIARIO O AGENTE DE SEGUROS O FIGURA ANALOGA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
4. **NUMERAL 1.15 DATOS GENERALES:** EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS INDICAR SI EN LA PROPUESTA ECONOMICA SE DEBE INCLUIR CARGO O COMISION POR LA INTERMEDIACION DE AGENTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
5. **NUMERAL 1.15 DATOS GENERALES:** EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, AGRADECEREMOS SU RATIFICACION A QUE EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO SE DEBE CONSIDERAR COMO NEGOCIO DIRECTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
6. **NUMERAL 4.5.1.1. PROPOSICION TECNICA.-** SOLICITAMOS QUE EN LUGAR DE PROPUESTA TÉCNICA SE ACEPTE PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE



Seguros Inbursa, S.A. ~~SE CUMPLIRÁ DE FORMA~~ **SE CUMPLIRÁ DE FORMA ABSOLUTA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

- 7. NUMERAL 3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.- SOLICITAMOS QUE NOS PROPORCIONEN AL TÉRMINO DEL EVENTO, LAS BASES Y EL ACTA DE ACLARACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, USB, CORREO ELECTRÓNICO, ETC. (FOMATO WORD), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

- 8. NUMERAL 4.5.1.1 PROPOSICION TECNICA: SOLICITAMOS QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE EN FORMATO LIBRE FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

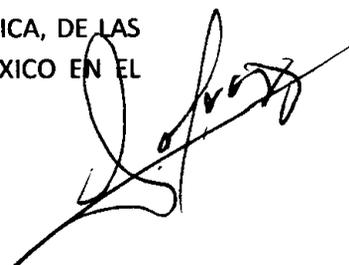
- 9. NUMERAL 9 PENAS CONVENCIONALES: SOLICITAMOS QUE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEAN EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (LGISMS).QUE SEÑALA:**

ARTICULO 135 BIS.- SI LA EMPRESA DE SEGUROS NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGURO AL HACERSE EXIGIBLES LEGALMENTE, DEBERÁ PAGAR AL ACREEDOR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

I.- LAS OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL SE DENOMINARÁN EN UNIDADES DE INVERSIÓN, AL VALOR DE ÉSTAS EN LA FECHA DE SU EXIGIBILIDAD LEGAL Y SU PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL AL VALOR QUE LAS UNIDADES DE INVERSIÓN TENGAN A LA FECHA EN QUE SE EFECTÚE EL MISMO.

ADEMÁS, LA EMPRESA DE SEGUROS PAGARÁ UN INTERÉS MORATORIO SOBRE LA OBLIGACIÓN DENOMINADA EN UNIDADES DE INVERSIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUYA TASA SERÁ IGUAL AL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 1.25 EL COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MESES EN QUE EXISTA MORA;

II.- CUANDO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL SE DENOMINE EN MONEDA EXTRANJERA, ADICIONALMENTE AL PAGO DE ESA OBLIGACIÓN, LA EMPRESA DE SEGUROS ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR UN INTERÉS MORATORIO QUE SE CALCULARÁ APLICANDO AL MONTO DE LA PROPIA OBLIGACIÓN, EL PORCENTAJE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR 1.25 EL COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MESES EN QUE EXISTA MORA;

III.- EN CASO DE QUE NO SE PUBLIQUEN LAS TASAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL INTERÉS MORATORIO A QUE ALUDEN LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO, EL MISMO SE COMPUTARÁ MULTIPLICANDO POR 1.25 LA TASA QUE LAS SUSTITUYA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES;

IV.- EN TODOS LOS CASOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE GENERARÁN POR DÍA, DESDE AQUÉL EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LEGALMENTE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL Y HASTA EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA SU CÁLCULO, LAS TASAS DE REFERENCIA DEBERÁN DIVIDIRSE ENTRE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y MULTIPLICAR EL RESULTADO POR EL NÚMERO DE DÍAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES EN QUE PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO;

V.- EN CASO DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN DEL OBJETO SINIESTRADO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA CONSISTIRÁ EN EL PAGO DEL INTERÉS CORRESPONDIENTE A LA MONEDA EN QUE SE HAYA DENOMINADO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL CONFORME A LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO Y SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL COSTO DE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN;

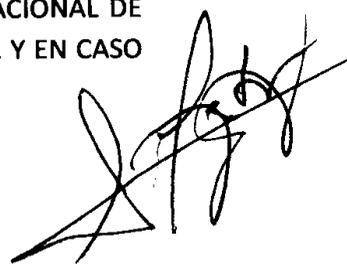
VI.- SON IRRENUNCIABLES LOS DERECHOS DEL ACREEDOR A LAS PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO. EL PACTO QUE PRETENDA EXTINGUIRLOS O REDUCIRLOS NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO. ESTOS DERECHOS SURGIRÁN POR EL SOLO TRANSCURSO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, AUNQUE ÉSTA NO SEA LÍQUIDA EN ESE MOMENTO.

UNA VEZ FIJADO EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL CONFORME A LO PACTADO POR LAS PARTES O EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DICTADA EN JUICIO ANTE EL JUEZ O ÁRBITRO, LAS PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO DEBERÁN SER CUBIERTAS POR LA EMPRESA DE SEGUROS SOBRE EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL ASÍ DETERMINADO.

VII.- SI EN EL JUICIO RESPECTIVO RESULTA PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN, AUN CUANDO NO SE HUBIERE DEMANDADO EL PAGO DE LAS PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO, EL JUEZ O ÁRBITRO, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, DEBERÁ CONDENAR AL DEUDOR A QUE TAMBIÉN CUBRA ESAS PRESTACIONES CONFORME A LAS FRACCIONES PRECEDENTES.

VIII.- SI LA EMPRESA DE SEGUROS, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGURO, LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE MIL A DIEZ MIL DÍAS DE SALARIO, Y EN CASO DE REINCIDENCIA SE LE REVOCARÁ LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO



10. NUMERAL 7 FORMALIZACION DE LA CONTRATACION: SOLICITAMOS NOS SEA PROPORCIONADA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

“DERIVADO QUE EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2004, SALIO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS. LA DISPOSICIÓN CUARTA DE ESTA RESOLUCIÓN, OBLIGATORIA A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DEL 2004, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, DEBERÁN TENER INTEGRADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PÚBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:

RREGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

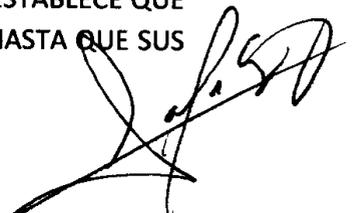
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE:

ASIMISMO, SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA, AUNADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS ANEXE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) ACTA CONSTITUTIVA O DECRETO DE CREACIÓN.

B) COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

ES DE SEÑALARSE QUE LA DISPOSICIÓN QUINTA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES, ESTABLECE QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa
CLIENTES HAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN SOLICITADOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SON DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS QUE OPERAN EN MÉXICO.

- 11 **NUMERAL 1.18 CONDICIONES DE PAGO:** Favor de ratificar que el contratante EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. será el **único responsable del pago de las primas** ante Seguros Inbursa. Pronunciarse al respecto.

- 12 **NUMERAL SUBGRUPO UNO MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES:** Sobre las **potenciones**, favor de confirmar que cumplimos con **manejar una suma asegura en exceso de 600 SMMVDF**. Pronunciarse al respecto.

- 13 **NUMERAL SUBGRUPO UNO MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES** Sobre las **potenciones**, solicitamos que se nos indique si cumplimos con presentar las tarifas. Pronunciarse al respecto.

- 14 **NUMERAL ANEXO NUMERO CUATRO Y ANEXO NUMERO CINCO** Solicitamos se nos envíe la siguiente información, de acuerdo a la **CIRCULAR S-20.2.3.2.2** emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas necesitamos que en caso de ser ganado el negocio por Seguros Inbursa, al momento de la emisión se entregue el detalle de la población con los siguientes campos: nombre completo (titular y dependientes), fecha de nacimiento, parentesco, sexo y nivel de suma asegurada, tanto de la cobertura básica como de las potenciones. Pronunciarse al respecto.

- 15 **NUMERAL COBERTURAS, CONDICIONES GENERALES Y ADICIONALES:** solicitamos que se ratifique que: aquellos conceptos que no se especifiquen en las bases de la presente licitación y los anexos, operarán bajo las condiciones generales Seguro Colectivo de Gastos Médicos de "Seguros Inbursa, S.A." siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases. Pronunciarse al respecto.



ESCRITO INTERES DE PARTICIPAR

KATHY LILIAN VALDEZ ROMAN, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones y en su caso, el Contrato que se derive de la Licitación Pública Nacional No. No. LA-03891K999-N2-2012, en nombre y representación de: **PLAN SEGURO, S. A. DE C. V., COMPAÑÍA DE SEGUROS** con Registro Federal de Contribuyentes No. **PSS970203F16**, quien manifiesta su interés de participar en la presente Licitación Pública Nacional.

Domicilio

Calle y número: **PERIFÉRICO SUR No. 4355**

Colonia: **JARDINES EN LA MONTAÑA** Delegación o Municipio: **TLALPAN**

Código Postal: **14210**

Entidad Federativa: **DISTRITO FEDERAL**

Teléfonos: **51 47 31 00** y **51 47 31 43** Fax: **51 47 31 00**

Correo electrónico: **kvaldez@planseguro.com.mx**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **174,236** Fecha **03 DE FEBRERO DE 1997**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: **LIC. ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, No. 138 DEL DISTRITO FEDERAL**

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público del Comercio: **219747 del 17 de abril de 1997**

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ MANUEL

ROJAS CAÑAMAR RAMIRO

HINOJOSA ÁLVAREZ JOSÉ MANUEL

ARCEO Y GARCIA CONSULTORES, S. DE R. L. DE C. V.

TRUCCO BRITO CARLOS

MERINO GUTIÉRREZ ARNOLDO RENÉ

SUBERCASSEAU SALAS JOSÉ

MOSSO PINTO PATRICIO

CHELLEW CACERES CECIL

Descripción del objeto social: **FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS PRACTICANDO LA OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, EN LOS RAMOS DE SALUD Y GASTOS MÉDICOS.**

Reformas al acta constitutiva: **MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL PARA OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS ESPECIALIZADA EN SALUD. ESCRITURA PÚBLICA No. 5191 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2001, LIC. SALVADOR VARGAS GARCIA, CORREDOR PUBLICO No. 35 DEL DISTRITO FEDERAL.**

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente: No. **219747** del **30 de octubre de 2001**

Nombre del apoderado o representante legal: **KATHY LILIAN VALDEZ ROMAN**

Correo electrónico: **kvaldez@planseguro.com.mx**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

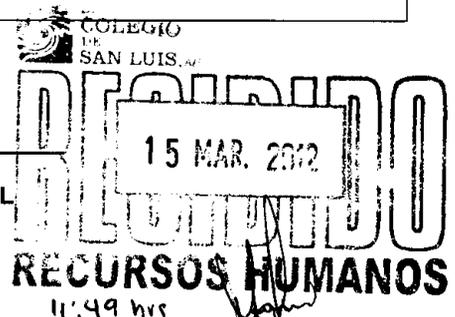
Escritura pública número: **45,442**

Fecha: **19 / MARZO / 2010**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: **LIC. MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE Y LIC. ROBERTO GAZON JIMENEZ Y NÚMERO 229 Y 242, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.**

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de Marzo de 2012
Protesto lo necesario

KATHY LILIAN VALDEZ ROMAN
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**El Colegio de San Luis, A.C.
Convocatoria de la Licitación Pública Nacional
No. LA-03891K999-N2-2012**

1. Favor de confirmar que no será motivo de descalificación el participar sólo en la póliza 1.- Seguro de Gastos Médicos Mayores.
2. Favor de ratificar que en caso de que sea motivo de descalificación el sólo participar en una póliza se podrá participar de manera conjunta.
3. En el subgrupo 1 se indica que:

"se trata de un seguro que cubre al trabajador y sus dependientes económicos (esposa(o) e hijos), el cual tiene como límite la suma asegurada de conformidad con el manual de prestaciones y el diferencial a la suma licitada es liquidado por cada trabajador, reteniendo la convocante dicho importe y enterándolo a la aseguradora".

Solicitamos amablemente a la convocante establecer la suma asegurada básica que estará a cargo del contratante de acuerdo con el manual de prestaciones para conocer el diferencial que estará a cargo del titular.
4. Solicitamos amablemente a la convocante especificar la manera en que opera la Suma Asegurada, es decir, si es por Persona o por Padecimiento.
5. Favor de confirmar que son los mismos parámetros tanto para el subgrupo 1 como para el subgrupo 2.
6. 2.16 Derecho a Seguro Individual. Favor de ratificar que quedará de acuerdo a los planes y tarifas que ofrezca la aseguradora en su cartera de seguro individual.
7. Favor de confirmar que la forma de administración de la póliza de Gastos Médicos es Auto-administrada.
8. 2.18 Potenciación del seguro. Favor de aclarar si las potenciaciones serán evaluadas dentro de la oferta económica o solo se evaluará la básica.
9. 2.18 Potenciación del seguro. Favor de especificar, los montos a potenciar para el subgrupo 1.

**El Colegio de San Luis, A.C.
Convocatoria de la Licitación Pública Nacional
No. LA-03891K999-N2-2012**

10. 2.18 Potenciación del seguro. Favor de especificar cuantos días a partir del inicio de la vigencia del contrato en que la que podrán tener inclusión en la potenciación.
11. 2.18 Potenciación del seguro. Favor de confirmar que las potenciaciones aplican sólo para aquellos siniestros cuya fecha de ocurrencia o diagnóstico sea posterior a la fecha de otorgamiento de la potenciación.
12. 2.18 Potenciación del seguro. Favor de especificar que solo cuando el titular amplíe la suma asegurada básica, solo entonces se ampliara automáticamente la suma para el cónyuge, hijos o padres.
13. Favor de manifestar si las condiciones de cobertura y parámetros que solicitan son los que se tenían cubiertos en la vigencia que está por concluir.
14. Favor de indicar cómo será la forma de pago que hará el contratante a la aseguradora por el importe a cargo del trabajador.
15. En caso de que el pago de la prima de la potenciación no sea anual, solicitamos a la convocante confirmar si se podrá considerar dentro de la prima el recargo por pago fraccionado e IVA.
16. Favor de proporcionar la siniestralidad generada durante 3 últimos años, así como de la vigencia que esta por concluir indicando periodo de siniestralidad, nombre del afectado, padecimiento, importe pagado, y fecha de pago.
17. Para efectos de cubrir reclamaciones complementarias, es necesario que nos proporcionen la relación de las reclamaciones de las vigencias anteriores así como la suma Asegurada que operaba para cada vigencia y para cada reclamación, a fin de otorgar cobertura hasta el remanente de Suma Asegurada.
18. Favor de proporcionarnos la información de los asegurados, desglosando para cada uno su RFC, fecha de nacimiento, nombre, sexo y parentesco, así como su categoría, nivel, suma asegurada de la básica y de su Potenciación.
19. Se solicita a la convocante indicar si se tienen que anexar las tarifas por sexo y rango de edad tanto para las sumas aseguradas básicas como de las potenciaciones o si sólo se tiene que presentar el formato del anexo 3.
20. En caso de requerir las tarifas por sexo y rango de edad, solicitamos amablemente nos permita utilizar los rango de edad y sexo que maneja cada compañía.

**El Colegio de San Luis, A.C.
Convocatoria de la Licitación Pública Nacional
No. LA-03891K999-N2-2012**

21. Agradeceremos a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operara de acuerdo a las condiciones generales y endosos ofrecidos por esta aseguradora, siempre y cuando no se contravenga a lo establecido en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones así como las cláusulas de prelación. Favor de pronunciarse al respecto.
22. Se solicita confirmar que en caso de que el listado de la población presente alguna variación esto al momento de la emisión y aplicando únicamente para la empresa adjudicada, favor de confirmar que solamente aplica en función de lo antes expresado, la prima podrá variar, esto sin afectar las primas por rango de edad y sexo.

**KATHY LILIAN VALDEZ ROMÁN
REPRESENTANTE LEGAL
PLAN SEGURO, S.A. DE C.V. COMPAÑÍA DE SEGUROS**